



ACUERDO Nro. 014 de 2019.
(Agosto 22)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN
EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, HUILA"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGECIRAS, HUILA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el Municipio de Algeciras, Huila en los aspectos relacionados con el mismo, que deberán ser armonizados y articulados en el Plan de Desarrollo Municipal y en los demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio pertinentes, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET, en esta entidad territorial priorizada por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, fue suscrito el 31º de enero de 2019 y comprende los 16 Municipios del Caquetá y Algeciras (Huila)

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del Municipio de Algeciras, Huila, se suscribió el día 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La armonización y articulación del PATR del PDET con el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, se adelantará teniendo en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo de la entidad, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 el Municipio de Algeciras, deberá tener en cuenta el contenido del Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del PDET, durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de

ALGECIRAS SOMOS TODOS
Teléfono (098) 8382112

Carrera 5 con calle 6 esquina Edificio Municipal Primer Piso
E-mail: concejo@algeciras-huila.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
CONCEJO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
NIT. 891.189.024-9



planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades e instancia de planeación.

Lo dispuesto en el PATR se tendrá en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto del Municipio, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos previstos en él, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO: Fáciles al señor Alcalde Municipal de Algeciras, Huila, para determinar las Secretarías Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Acción del PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como el Consejo Territorial de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, capacitar, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación del Plan de Acción del PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Algeciras, contemplará en su proceso de rendición de cuentas aspectos relacionados con el avance en la implementación del Plan de Acción del PDET en su territorio, como ante territorial priorizado por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Algeciras, como instancia de participación ciudadana, podrá hacer seguimiento a la implementación y ejecución del Plan de Acción del PDET en el territorio.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Honorable Concejo Municipal a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2019.

MONYCA MOTTA GALINDO
Presidente Concejo Municipal - 2019

CLAUDIA FERNANDA GONZALEZ R
Secretaria General Concejo Mpal - 2019

AL ELECTORAL Y OTRAS TIPOES
Teléfono (098) 8362112

Carretera 5 con calle 6 esquina Edificio Municipal Primer Piso
E-mail: concejo@algeciras.huilas.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
CONSEJO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
NIT. 891.180.024-0



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA - 2019

CERTIFICA

Que el **PROYECTO DE ACUERDO NRO. 019 DE 2019** fue estudiado, debatido, modificado y aprobado en primer debate el día domingo 11 de Agosto de 2019 por la Honorable Comisión Permanente del Plan de Desarrollo, del ordenado prescrito por el honorable concejo **IGNACIO MORENO DIMATE**

Conociendo segundo debate en la sesión de plenaria del honorable Concejo Municipal el día viernes 20 de Agosto de 2019 en donde fue **VOTADO Y APROBADO**, y convenido en **ACUERDO MUNICIPAL NRO. 014 DE 2019**.


CLAUDIA FERNANDA GONZALEZ ROMERO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal
2019

ALGECIRAS FONCI TIRES
Teléfono (958) 9392112
Carrera 5 con calle 6 esquina Edificio Municipal Primer Piso
E-mail: concejod@algeciras-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
CONCEJO MUNICIPAL DE ALGECIRAS
NIT. 891.100.024 - 0



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA - 2019

Agosto veintidos (22) de Dos Mil Diecinueve (2019), en la fecha se envia el presente:
ACUERDO NRO. 014 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE
ALGECIRAS, HUILA"


Para su respectiva sanción y publicación.

Cordialmente,

CLAUDIA FERNANDA GONZALEZ ROMERO
Secretaria General Concejo Municipal - 2019

ALGECIRAS SOMOS TODOS
Teléfono (098) 8382112
Carrera 5 con calle 6 esquina Edificio Municipal Primer Piso
E-mail: concejo@algeciras-huila.gov.co


SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.- Algeciras, Agosto veinte dos (22) de dos mil diecinueve (2019) en la fecha se recibe el Acuerdo No. 011 del veinte dos (22) de Agosto 2019, procedente del Consejo Municipal: "por medio del cual se adopta el plan de acción del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el municipio de Algeciras, Huila"


LIBARDO QUEVEDO LOSADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.
Algeciras, Agosto veinte dos (22) de dos mil diecinueve (2019)

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAVIER RIVERA CORTES
Alcalde Municipal

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código Postal 41020 - Telefax: 8382012 www.algeciras-huila.gov.co
Email: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Algeciras, Agosto
veinte dos (22) de dos mil diecinueve (2019)

En la fecha se fija en la cartelera municipal y se publica en la Página WEB del Municipio de Algeciras Huila www.algeciras-huila.gov.co el acuerdo 014 del veinte dos (22) de Agosto, procedente del Concejo Municipal, "por medio del cual se adopta el plan de acción del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el municipio de Algeciras, Huila"

LIBARDO QUEVEDO LOSADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código Postal 413020 - Telefax: 8382012 www.algeciras-huila.gov.co
Email: alcaldia@algeciras-huila.gov.co